

HECHO ESENCIAL

Comercializadora de Trigo S.A

Santiago, 30 de abril de 2021

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: **INFORMA HECHO ESENCIAL**

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de Comercializadora de Trigo S.A., y de conformidad a la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en comunicar a usted con carácter de hecho esencial que, en la Junta Ordinaria de Accionistas de Comercializadora de Trigo S.A, celebrada el día 29 de abril del presente año, se ha acordado la distribución de utilidades, ascendente a la cantidad de **\$703.552.000.- (setecientos tres millones quinientos cincuenta y dos mil pesos)**, a ser repartido entre las 124.482 acciones, a título de dividendo adicional de **\$5.651,83 (cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos)** por acción.

El procedimiento de pago se hará de acuerdo con la modalidad que cada accionista elija, de conformidad a las siguientes alternativas: depósito bancario en cuenta corriente, transferencia electrónica, envío a cada accionista o retiro por parte de éstos en dependencias de la empresa de cheque o vale vista nominativo. Se deja constancia que se repartirá el 30% del dividendo a más tardar el día 30 de mayo del presente año, y el 70% restante a más tardar el día de 30 de septiembre del presente año.

Tendrán derecho a cobrar este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del reparto.

Según lo dispuesto en la Circular N° 660 del año 1986 de esa Comisión, adjunto a la presente los formularios N°1 relativos a los mencionados Dividendos Definitivos.



Sergio Schmidt Berguecio
Gerente General